

UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO

(Áreas de Planeamiento Remitido)

DENOMINACION : CASA FERRADA	APR 3.3-04
-----------------------------	---------------

Hojas de Referencia E /1/ 2000 3.3

1) CARACTERÍSTICAS	Superficie inicial del ámbito (*)..... 11.040 m ²	
	Uso característico..... Dotacional privado	
	Aprovechamiento tipo (A.T.) (**)..... 0,5 m ² /m ²	
	Aprovechamiento apropiable..... 100% AT	
	Ordenanza de aplicación..... 6 Equipamientos	
2) OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de dotación de carácter privado. • Obtención de suelo para ampliación Plaza confluencia Avda. del Generalísimo y Avda. Juan XXIII. • Mantenimiento y preservación de masa arbolada existente. 	
3) PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	Estudio de Detalle	Si la ordenación del ámbito requiriera ir más allá del estricto señalamiento de alineaciones y rasantes y/o las correspondientes ordenaciones de volúmenes, la figura adecuada de desarrollo será un Plan Parcial de Reforma Interior ó de Consolidación en suelo urbano.
4) SISTEMA DE ACTUACION	Compensación	
5) CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Cesión de suelo para ampliación Plaza (aproximadamente 1.000 m²) y nuevo viario de acceso. - Urbanización viales. 	
6) OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> - La ordenación respetará el arbolado existente. 	

UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO

(Áreas de Planeamiento Remitido)

DENOMINACION : CASA FERRADA	APR 3.3-04
-----------------------------	---------------

- El uso dotacional privado podrá incluir la edificación existente con la necesaria rehabilitación y ampliación de la misma para adaptarla al uso indicado.

- Cualquier propuesta de supresión de elementos arbóreos existentes debe ir acompañada de la correspondiente valoración económica, obtenida por el Método de Valoración del Arbolado Ornamental, Norma Granada, de aplicación en el territorio de la Comunidad de Madrid, según Acuerdo de 7 de noviembre de 1.991 del Consejo de Gobierno.

(*) Las superficies señaladas quedan supeditadas, en su caso, a los posibles ajustes derivados de levantamientos topográficos específicos en los instrumentos de desarrollo.

(**) El Aprovechamiento Tipo se aplicará sobre la superficie del ámbito excluidos los terrenos afectos a dotaciones públicas de carácter general ó local ya existentes.





AMBITOS DE ORDENACION – SUELO URBANO	
AREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO	APR 3.3-04

NOMBRE :	Casa Ferrada
HOJA DE REFERENCIA DEL PLAN GENERAL :	3.3

AMBITO
La ordenación adjunta tiene carácter indicativo, y se desarrollará pormenorizadamente en el Planeamiento Remitido.

